

ESTADO No. 111

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL – PAR CARTAGENA

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución No. 0206 del 22 marzo de 2013, Resolución 174 del 11 de mayo de 2020 y Resolución 197 del 01 de junio de 2020 proferidas por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente estado por medio electrónico en la página Web de la Agencia Nacional de Minería; a través del Punto Atención Regional Cartagena, siendo las 07:30 A. M., de **hoy 20 de agosto de 2024**.

#	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FECHA	ACTO ADTIVO	OBSERVACIONES
1.	CONTRATO DE CONCESIÓN	OG2-08226	ARCENIO GELVEZ GARCÍA	16-08-2024	853	<p>ARTÍCULO PRIMERO: No Aprobar el Programa de Trabajos y Obras (PTO) para el Contrato de Concesión No. OG2-08226, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva del presente Auto y de conformidad con el Concepto Técnico No. 760 del 1 de julio de 2024, el cual se acoge en este acto administrativo y hace parte integral del mismo.</p> <p>ARTÍCULO SEGUNDO: En consecuencia de lo anterior, se requiere al titular minero del Contrato de Concesión No. OG2-08226 POR ÚNICA VEZ bajo apremio de multa de acuerdo al artículo 115 de la Ley 685 de 2001 para que allegue las correcciones y/o adiciones correspondientes al Programa de Trabajos y Obras (PTO), como lo indica el Concepto Técnico No. 760 del 1 de julio de 2024, en su numeral 3.3, que fueron plasmadas en la parte motiva del presente acto administrativo, las cuales se transcriben a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presente una tabla con el resumen de la revisión bibliográfica, donde se encuentra la consulta de información secundaria. • Presente los mapas de Geología Regional, Local, Morfología, topografía de las minas visitadas según observaciones realizadas 3.1.2 del presente concepto técnico. • Presente la interpretación de imágenes aéreas, realizadas en el software ArcGIS y mapas de fotogeología.

						<ul style="list-style-type: none"> • Presente las evidencias de los apiques realizados, dentro del título minero, con su localización, descripciones geológicas, profundidad, registro fotográfico y mapa de ubicación. • Presente el informe geoquímico con sus mapas de muestreo, coordenadas y mapas de iso valores. • Presente la columna estratigráfica con mejor calidad, tomas de muestras e informe geológico del muestreo. • Presente el mapa de geología estructural, con sus estructuras principales, descripciones, cinemática, rumbo. • Presente un muestreo de las vetas con mayor densidad de muestreo, la cadena de custodia y las descripciones litológicas con imágenes, para las dos estructuras mineralizadas. • Presente el mapa de zonificación geotécnica de la Unidad Morfodinámica Independiente UMI. • Presente el informe técnico con sus mapas de direcciones de flujo, recargas, Modelo Hidrogeológico, unidades hidrológicas con sus características principales, perfiles, tablas de coordenadas. • Presente informe con sus mapas de microcuencas, estaciones de caudales, tablas con datos de área y perímetro de las cuencas principales. • Presente un Modelo Geológico conceptual que permita ver la continuidad del depósito en su trayectoria horizontal y vertical. • Presente nuevamente una metodología con sus respectivos cálculos y mapas en la elaboración de sus Recursos, aplicando Geoestadística en las estructuras mineralizadas. • Presente nuevamente una metodología con sus respectivos cálculos y mapas en la elaboración de sus Reservas. • Presente o sustente el por qué se tiene una producción solamente de 4 años para las labores localizadas en el BM 5 Lara. • Presente el desarrollo de las labores a realizar de las BM el progreso, BM el oso 1, BM el oso 2, BM mina rica. • Presente el secuenciamiento minero realizado para las BM el progreso, BM el oso 1, BM el
--	--	--	--	--	--	---

					<p>oso 2, BM mina rica (cronograma de actividades, producción proyectada para cada BM, vida útil para cada BM, personal requerido para las labores de cada BM, maquinarias a utilizar en cada BM, con sus respectivos planos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presente los cálculos y diseños de ventilación para las BM (el oso 1, el oso 2, mina rica, el progreso). • REQUERIR al titular la presentación los cálculos y diseños del sostenimiento para las BM (el oso 1, el oso 2, mina rica, el progreso). • Presente los cálculos de uso de explosivos para las BM (el oso 1, el oso 2, mina rica, el progreso) • Presente las labores de desarrollo, realizadas en las BM (el oso 1, el oso 2, mina rica, el progreso) ya que en el documento presentado solo describen la de BM Lara. • Una vez revisada la información de beneficio de mineral solo realiza la presentación de información con respecto a la BM Lara, se debe anexar que beneficio realiza el titular con la producción del mineral explotado para el restante de BM presentes en el área, teniendo en cuenta que dos BM más se encuentran activas según el documento presentado. <p>PARAGRAFO PRIMERO: La información de la estimación de los recursos, que se encuentra definida y descrita en la parte considerativa del presente auto, deberá tenerse en cuenta para cuando se presente la información requerida en este acto administrativo; razón por la cual, en la medida en que impacten técnicamente sobre los mismos, éstos deberán ser ajustados para la integridad del documento.</p> <p>PARÁGRAFO SEGUNDO: Para presentar la información requerida, se le otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído para que subsane; si transcurrido el término no ha allegado lo requerido, o se allega extemporáneamente o la misma no cumple, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 287 de la Ley 685 de 2001 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO: Informar al titular minero del Contrato de Concesión No. OG2-08226, que a partir del primero (1º) de noviembre del 2019 toda la información presentada a la ANM deberá ajustarse a los parametros del Sistema Integrado de Gestion Minera, de acuerdo a lo previsto en la Resolución No.504 del 18 de septiembre del 2018.</p>
--	--	--	--	--	--

ARTÍCULO CUARTO: Informar al beneficiario del título minero No. OG2-08226 que a través del presente acto administrativo se acoge el Concepto Técnico No. 760 del 1 de julio de 2024.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

ARTÍCULO SEXTO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

HACE SABER:

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el PAR CARTAGENA, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular están en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija **hoy 20 de agosto de 2024**, siendo las 4:30 P. M. después de haber permanecido fijado por medio electrónico en la página web de la Agencia Nacional de Minería, a través del Punto de Atención Regional Cartagena, por el término legal de un (1) día. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO



ÁNGEL AMAYA CLAVIJO
COORDINADOR PAR-CARTAGENA